HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 472

Causante:

BLOQUE PARTIDO DEMOCRATA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU REPUDIO A LA CONDUCTA DE ANDREA KARINA VÁZQUEZ, DENUNCIADA POR INSTIGAR Y MANTENER UNA DENUNCIA FALSA DE ABUSO CONTRA SU EX PAREJA, EL DR. PABLO GHISONI.-

472

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Bloque Partido Demócrata

21

San Isidro, 1 de agosto de 2025

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La falsa denuncia de abuso contra el Dr. Pablo Ghisoni incitada por su ex esposa Andrea Karina Vázquez;

CONSIDERANDO:

Que Andrea Karina Vázquez, habría instigado a sus hijos menores a declarar falsamente en contra de su padre;

Que es subdirectora en el área de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades de la Municipalidad de La Matanza;

Que la denuncia falsa que recibió el Dr. Pablo Ghisoni ha conmocionado la opinión pública;

Que esta falsa denuncia derivó en casi tres años de prisión;

Que esta denuncia provocó un daño emocional y familiar de todos los involucrados, especialmente de los niños;

Que el testimonio de Tomás Ghisoni, actualmente mayor de edad, confirmó que fue manipulado por su madre para sostener durante años una acusación que, según sus palabras, era falsa desde el inicio.

Que el caso, que ya cuenta con la absolución judicial del doctor Ghisoni;

Que este caso es hoy investigado penalmente por el fiscal Jorge Bettini Sansoni, quien además denunció la posible existencia de una red organizada que promueve este tipo de denuncias con fines litigiosos.

Que la funcionaria pública Liliana Hendel, Secretaría de Políticas de Género de La Matanza, quien milita abiertamente por los derechos de mujeres e infancias, evitó pronunciarse o actuar frente a una situación que vulnera los principios más elementales de la verdad, la justicia y el interés superior del niño;

Que la diputada nacional Lilia Lemoine presentó un proyecto de ley donde propone tipificar y sancionar las denuncias falsas, fenómeno que requiere atención urgente del Congreso de la Nación;

Que la Fundación Morelli es una entidad reconocida por su compromiso con la equidad judicial y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

Que la problemática de las falsas denuncias ha sido documentada por el Observatorio de Falsas Denuncias, que desde hace años trabaja en la sistematización de casos y en la producción de conocimiento jurídico y social sobre el tema;

Por todo lo expuesto, el bloque del Partido Demócrata solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio a la conducta de Andrea Karina Vázquez, denunciada por instigar y mantener una denuncia falsa de abuso contra su ex pareja, el doctor Pablo Ghisoni, lo que generó un perjuicio irreparable a su familia, en especial a sus hijos menores.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro también expresa su más enérgico repudio hacia Liliana Hendel, Secretaría de Políticas de Género del Municipio de La Matanza,

por su actitud de encubrimiento institucional ante hechos de extrema gravedad que comprometen los derechos de niños y adolescentes.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa el acompañamiento institucional al proyecto de ley presentado por la diputada nacional Lilia Lemoine, que propone establecer mayores penas para quienes
realicen falsas denuncias, y solicita su urgente tratamiento en el Congreso Nacional.

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce el trabajo de la Fundación Morelli, que se ha expresado públicamente en defensa de dicho proyecto de ley, y destaca su compromiso con la visibilización del daño que generan las denuncias falsas, especialmente en contextos de disputas familiares.

Artículo 5°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce el trabajo del Observatorio de Falsas Denuncias, cuya labor sistemática permite identificar patrones de abuso en el uso de recursos judiciales y ofrece estadísticas y estudios que ayudan a comprender la magnitud de este problema a nivel Nacional.

Artículo 6°:. Remítase copia de la presente resolución a la Cámara de Diputados de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a la Fundación Morelli y al Observatorio de Falsas Denuncias.

Artículo 7°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/8/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 07 de agosto de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
01 AGO 2025
Hora 11:16
RECIBIDO